

VIST OF I						
OFIC	CIN.	AL	E I	Ar	(IE	3

CONT	RALO OMA					L
R E C	СЕ	P	C	I	О	N
DEPART. JURIDICO						fes.
DEP. T.R. Y REGISTRO.	4-					
DEPART. —CONTABIL.			778			710
SUB. DEPTO. C. CENTRAL						
SUB. DEPTO. E. CUENTAS						
SUB. DEPTO. C P.Y. Bienes Nac.						
DEPART. AUDITORIA						
DEPART. V.O.P. U. y. T.	100	621				
SUB. DEPTO. MUNICIP.						
	F: 2	023/2	569			
	REN	1 D	A	C	I O	N
REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC.						
DEDUC. DTO.		ELV		T		100
DAI		EEC		J	BN	

AUTORIZA AL "LICEO MANUEL MONTT" DE SAN JAVIER PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN PREMILITAR.

2 S MAY 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA FEAA.

231

2 5 MAY 2023

DECRETO EXENTO N°

TOTALMENTE esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- a) El artículo Nº 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- c) El DFL. Nº 2 de 2009 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, con las normas no derogadas del DFL. Nº 1 de 2005.
- d) El artículo 24 de la Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- e) El artículo 15 del Decreto Ley Nº 2.306 de 1978 "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas".
- f) Los artículos 33 al 39 del Decreto Supremo Nº 210 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Complementario del Decreto Ley Nº 2.306 de 1978.
- g) El Decreto Supremo (SEGPRES) N° 19, del 22.ENE.2001, Artículo 1, Acápite III, "Ministerio de Defensa Nacional" numeral 23.
- h) La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- i) Lo solicitado por el Director General de Movilización Nacional a través de los Oficios DGMN. DEMOV. PLA. (P) Nº 3500/24 de fecha 17.OCT. 2022, y N° 3500/29, de fecha 22.DIC.2022, mediante los cuales se remiten los antecedentes para la tramitación del Decreto Supremo que autorice al "Liceo Manuel Montt" de San Javier, para impartir instrucción Premilitar.
- j) La carta oficio ORD. N° 579/22 de fecha 28.JUN.2022, del Director del "Liceo Manuel Montt" de San Javier, RBD 3479-7, ubicado en calle Balmaceda N° 1880, de la comuna de San Javier, Región del Maule, don Aquiles Vásquez Castillo, cédula nacional de identidad N° 10.114.703-7, dirigida al Director General de Movilización Nacional, solicitando autorización para impartir instrucción premilitar en el establecimiento educacional.

- k) La Resolución Exenta N° 10706 de fecha 16.DIC.1980, del Ministerio de Educación, que en su parte resolutiva se tiene por aprobado el convenio celebrado el 10.DIC.1980, entre el Ministerio de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de San Javier, sobre traspaso educacional Liceo B N° 24, de San Javier ubicado Avenida Balmaceda 1898, (actual 1880), de la comuna de San Javier, a contar del 31.DIC.1980, que por oficio S/N de fecha 07.DIC.2022, del Secretario Ministerial de Educación Región del Maule, remitió al Director del Liceo Manuel Montt de San Javier, la transcripción de dicha Resolución que es copia legible del documento que se encuentra en archivo Secreduc.
- I) El oficio ORD. N°393, de fecha 24.JUN.2022, suscrito por el Director (R), del Departamento Educación Municipal de San Javier, dirigido al Director General de Movilización Nacional, en que señala que está en conocimiento que desde el año 2018, el "Liceo Manuel Montt" de San Javier RBD 3479-7, dependiente de la Administración Municipal de la Comuna de San Javier, Región del Maule, imparte la Enseñanza Científico Humanista con orientación hacia las Fuerzas Armadas con un curso en 3° y 4° medio respectivamente.
- m) Decreto de la Ilustre Municipalidad de San Javier N° 941190 de fecha 31.MAY.2021, mediante el cual se aprueba a partir del 01.06.2021 y por un periodo de cinco años, el nombramiento en calidad de titular a don Aquiles Mauricio Vásquez Castillo, cedula de identidad N° 10.114.703-7, fotocopia que se acompaña, para desempeñarse como director del Establecimiento Educacional "Liceo Manuel Montt" de San Javier.
- n) Copia del oficio S/N de fecha 02.NOV.2022, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Javier, destinado al Director General de Movilización Nacional, a través del cual informa que está en conocimiento que desde el año 2018, el "Liceo Manuel Montt" de San Javier, RBD 3479-7, dependiente de la administración Municipal Comunal, región del Maule, imparte la enseñanza Premilitar en 3° y 4° medio C. que también está en conocimiento y autoriza a ese establecimiento, para efectuar el trámite de autorización para impartir instrucción premilitar.
- ñ) Documento suscrito por el Director del "Liceo Manuel Montt", señalando que el proyecto educacional sobre la instrucción premilitar se realizará en las dependencias del establecimiento educacional del "Liceo Manuel Montt" ubicado en Balmaceda 1880, comuna de San Javier, Región del Maule.
- o) La copia del Proyecto implementación de instrucción premilitar en establecimientos educacionales "Liceo Manuel Montt" de San Javier, de fecha junio de 2022 y firmado por el director del establecimiento educacional.
- p) La copia del Reglamento de funcionamiento interno de cursos premilitares "Liceo Manuel Montt" de San Javier.
- q) La copia del Proyecto Educativo Institucional Premilitar para establecimientos educacionales emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, año 2014.
- r) La comunicación breve CJE.SGE.DAI a (P) N° 3500/897 del 17.NOV.2014; el Mensaje Naval 080832-Jul-2014 y el oficio EMG. DPYL. SD. PERS. "R" N°2686, de 30.JUL.2014, en que las instituciones de las Fuerzas Armadas visaron el Programa de Instrucción Premilitar para establecimientos educacionales año 2014.
- s) El oficio remitido por el Secretario Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 17 de abril de 2023, que certifica el nombre oficial reconocido por el Ministerio de Educación para todo los efectos legales y administrativos es Liceo Manuel Montt, RBD N° 3479-8.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el "Liceo Manuel Montt" ubicado en Balmaceda 1880, comuna de San Javier, Región del Maule, cumple con los requisitos exigidos en materia de acreditación, en lo referente al Programa de impartir Instrucción Premilitar.
- 2. Que, en atención a lo anterior, el Director General de Movilización Nacional ha solicitado a este Ministerio la dictación del Decreto Exento que autoriza a dicho establecimiento educacional para impartir instrucción premilitar.
- 3. Que, la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Supremo citado en la letra f) de VISTO, que establece que los institutos, escuelas y organismos que imparten instrucción premilitar sólo pueden existir y funcionar bajo la dependencia directa del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4. Que, lo establecido por el Decreto Supremo (SEGPRES) N° 19, del 22.ENE.2001, Articulo 1, Acápite III, "Ministerio de Defensa Nacional" numeral 23.

## DECRETO

AUTORÍZASE al LICEO "MANUEL MONTT", RBD 3479-7, ubicado en calle Balmaceda N° 1880, de la comuna de San Javier, Región del Maule, siendo su Director don Aquiles Vásquez Castillo, cédula nacional de identidad N° 10.114.703-7, según consta en letra j) y m) de VISTO, para impartir Instrucción Premilitar, de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 2.306 de 1978, que "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y el Decreto Supremo N°210 de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional que aprueba su Reglamento complementario y lo establecido en el Decreto Supremo (SEGPRES) N° 19, del 22.ENE.2001, Articulo 1, Acápite III, "Ministerio de Defensa Nacional" numeral 23. El costo

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile. "POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA". FDO.) MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE, MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

GALO EIDELSTEIN SILBER

CRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

## DISTRIBUCION:

- 1.-DGMN
- 1.-DIARIO OFICIAL.
- 1.-LICEO MANUEL MONTT DE SAN JAVIER, (C/I)
- 1.-MINEDUC (C/I)
- 1.-CJE. (C/I)
- 1.-CJA. (C/I)
- 1.-CJFA(C/I)
- 1.-BOL. OF. EJÉRCITO.
- 1.-BOL. OF. ARMADA.
- 1.-BOL. OF. FACH.
- 1.-SS.FF.AA. DAI. D.G.I. Sección Reclut y Tram. Inst.(Arch.)

DEFENS

TARIA PARA

1.-SS.FF.AA. ACHIVO

(12 Ej.)



REGISTRO  SECRETARIA  POLENCIAL HUMANO  PLANIFICACIÓN Y CC.A.  ARTES MARCIALES  PRIORIDAD  PON  OPINIÓN AL RESPECTO	DEPTO. DE KUNIZADA
POLENCIAL HUMANO  PLANIFICACIÓN Y CC.A.  ARTES MARCIALES  PRIORIDAD  PON  OPINIÓN AL RESPECTO	-449.010
PLENCIAL MATERIAL PLANIFICACIÓN Y GC.A. ARTES MARCIALES PRIORIDAD PON OPINIÓN AL RESPECTO	SECRETARIA
PLANIFICACIÓN Y CC.A.  ARTES MARCIALES  PRIORIDAD  PON  OPINIÓN AL RESPECTO	POSENCIAL HUMANO
ARTES MARCIALES PRIORIDAD PON OPINIÓN AL RESPECTO	PENCIAL MATERIAL
PRIORIDAD PON OPINIÓN AL RESPECTO	PLANIFICACIÓN Y CC.A.
PON OPINIÓN AL RESPECTO	ARTES MARCIALES
OPINIÓN AL RESPECTO	PRIORIDAD
	PON
	OPINION AL RESPECTO
080625	080623

ELOY CALLEVAS TORRES CAPITÁN DE FRAGATA